

TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA
DE LA UCR DISTRITO ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 07/2025

VISTOS:

Las diferentes presentaciones que ha recibido este Tribunal, en cuanto a la falta de cumplimiento del requisito de libre deuda de aportes partidarios emitidos por la Tesorería del partido, o documentación respaldatoria que lo acredite, según art. 7 de la Resolución 01/25 de Convocatoria a Elecciones Internas del Comité Provincial, en concordancia con lo dispuesto por el art. 98 de la Carta Orgánica. Y

CONSIDERANDO

Que este Tribunal solicitó por nota remitida a la Tesorera de la UCR informe sobre la situación en que se encontraban los afiliados que conforman la lista de Paraná Campaña, conjuntamente con la presentación de los comprobantes de libre deuda de los aportes partidarios.

Que habiendo recibido de su parte como respuesta que no se elaboraron libres deudas para dichos afiliados” ya que “no fueron solicitados” y

Que en particular los afiliados CAROLINA RICO, HÉCTOR ANTONIO SOLARI y JUAN DIEGO ELSESSER presentan deudas con la UCR, por conocerse que desempeñan funciones en el gobierno Provincial (Carolina Rico y Juan Diego Elsesser) y en el Municipio de María Grande (Héctor Antonio Solari), no habiendo realizado el aporte a la UCR según el art. 124.2 y

Que se encuentran en mora con el PARTIDO.

EL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA DE LA UCR

RESUELVE:

1-) Aplicar a los afiliados CAROLINA RICO, HÉCTOR ANTONIO SOLARI y JUAN DIEGO ELSESSER la sanción de **apercibimiento** prevista en el art.134.1 de la Carta Orgánica.

Dr. Lucía Borroni
Tribunal de Ética y Disciplina
UCR
Entre Ríos

Stefania S. Cagnani
Tribunal de Ética y Disciplina
UCR
Entre Ríos

2-) NOTIFICAR al Tribunal Electoral de la UCR, a fin de cumplimentar la correspondiente baja de los cargos en que fueron oficializados y proclamados oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la C.O.

3-) Informar, publicar y notificar la presente Resolución que es firmada por los siguientes integrantes del Tribunal de Ética y Disciplina de la UCR Distrito Entre Ríos

PARANA, 15 de abril de 2025



Stefania S. Gagnani
Tribunal de Ética y Disciplina
U.C.R.
Entre Ríos



Dra. Lucía Berroni
Tribunal de Ética y Disciplina
U.C.R.
Entre Ríos